

Título: TENSIONES NORMALIZADAS DEL SERVICIO ELÉCTRICO.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-7 (CODELECTRA) Consejo Superior FONDONORMA: 10/12/2008		Categoría B ICS: 17.220.99 / 29.020 Depósito legal: If555200962162	
Versión: 2da	Fecha: 2008	Páginas: 09	Gráficos/Figuras: 0	Tablas: 06	
Objeto:					
<p>1.1 Esta norma venezolana establece algunas recomendaciones relativas al suministro de las diferentes tensiones de servicios de los sistemas eléctricos de potencia en el país.</p> <p>1.2 Normaliza las tensiones nominales; así como las tolerancias en las variaciones de tensión de servicio con relación a los valores nominales en régimen permanente.</p> <p>1.3 Establece recomendaciones sobre el uso de los sistemas normalizados para diferentes aplicaciones.</p> <p>1.4 Normaliza la nomenclatura de las diferentes tensiones de servicio.</p> <p>1.5 Sirve de referencia para la normalización de las tensiones nominales de diseño en la fabricación de equipos y redes eléctricas.</p> <p>1.6 Esta norma se aplica a los niveles de tensión en estado de régimen permanente en baja, media y alta tensión (60 Hz). Los límites establecidos en esta norma no son aplicables a estados transitorios del sistema eléctrico.</p>					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: Esta norma es completa.					
Bibliografía de referencia: - ANSI C84.1-1995 Voltage Ratings for Electrical Power Systems and Equipment (60 Hz). - IEEE 1100-1999 Powering and Grounding Electronic Equipment.					
Tablas: - Tensiones Normalizadas en Baja Tensión - Tensiones nominales y límites permisibles de la tensión de servicio en el punto de medición de los sistemas de distribución hasta 600 V - Tensiones nominales y límites permisibles de la tensión de servicio en el punto de medición de los sistemas de distribución hasta 69 kV - Tensiones nominales de los sistemas de 69 kV en adelante con sus tensiones máximas de servicio - Nomenclatura de las tensiones por sistema monofásicos de tres hilos de dos fases de un sistema trifásico - Nomenclatura de las tensiones para sistemas monofásicos de dos y tres hilos, derivados de sistemas trifásicos de media tensión					
Fórmulas: - Desbalance de tensión. Cálculo del Indicador. - Nivel de Tensión. Cálculo del indicador					
NOTAS:					
<p>1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NTF: Norma Técnica FONDONORMA.</p> <p>2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org o en www.fondonorma.org.ve</p> <p>3. Esta norma no contiene aspectos de obligatorio cumplimiento.</p>					